

ORDENANZA N° 5.168

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

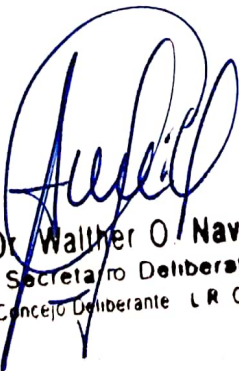
ORDENANZA :

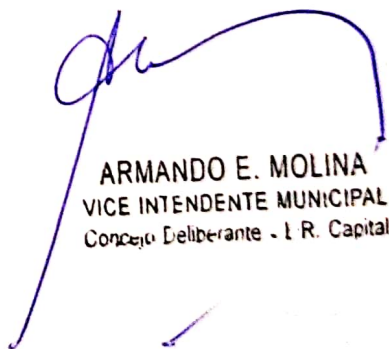
ARTICULO 1°.- Declárese de *INTERÉS MUNICIPAL*, a la "*PRIMERA JORNADA DE PSICOONCOLOGÍA*", evento que tendrá lugar el día 29 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro 17 de Octubre de la Universidad Nacional de la Rioja - UNLaR.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por los autores del proyecto.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones la Legislatura Provincial, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los Concejales José PISTEK PAEZ y Daniel MARCOS.-


Dr. Walther O. Navarro
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - L.R. Capital


ARMANDO E. MOLINA
VICE INTENDENTE MUNICIPAL
Concejo Deliberante - L.R. Capital